INFORME DE COMISARIO

Señores:

Miembros de la Junta General de Accionistas de IMPORFLEX S.A.

Ciudad.-

He revisado el Balance General de la Compañía IMPORFLEX S.A. con RUC 0992334827001, al 31 de Diciembre de 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esta fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias, así como las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de la Junta General.

El examen se realizó a base de pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financiero, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una revelación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía IMPORFLEX S.A. por mi examinados, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera, y que los mismos se encuentran de conformidad a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados a la compañía IMPORFLEX S.A., son los adecuados. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración.

Finalmente, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente. Cualquier duda que pueda surgir respecto a los temas tratados, con gusto aclararé cuando lo soliciten, y en caso de que los Señores Accionistas requieran información adicional, estaré dispuesta a proporcionarla.

Atentamedia

CPA, Kluber Acosta C. Reg. Nac. G.10.967

COMISARIO